



VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad de Flores -UFLO, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de capacitación: “Didáctica de la Matemática: Aportes para orientar intervenciones profesionales en la escuela y en la clínica” y “La actividad acuática como agente educativo, recreativo y saludable”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos presentados por la Universidad de Flores – UFLO, que se indican en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectiva y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2548

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2548

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	CARGA HORARIA
Didáctica de la Matemática: Aportes para orientar intervenciones profesionales en la escuela y en la clínica	Presencial	Liliana Lucía Lalanne	Docente de Educación Inicial y Primaria, Psicólogos y Psicopedagogos educacionales	Cipolletti	01, 08 y 23 de Agosto de 2014	36 horas cátedra
La actividad acuática como agente educativo, recreativo y saludable	Presencial	Lic. Marcelo C. Ruiz Diaz	Profesores y estudiantes de educación física, docentes en general y público interesado en la temática	Cipolletti	29 y 30 de Agosto	18 horas cátedra